

ÍNDICE

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

I. CONCEPTO Y PROCEDIMIENTO

1. ¿Qué características tiene un embargo administrativo de cuentas bancarias y cómo se distingue de un embargo judicial en cuanto a procedimiento y efectos?. SP/DOCT/129104
2. ¿Qué organismos de la Administración Pública están facultados para dictar un embargo administrativo?. SP/DOCT/129106

II. NOTIFICACIÓN

3. ¿Cómo y cuándo debe ser notificado el embargo al titular de la cuenta y a la entidad bancaria?. SP/DOCT/129107
4. Tras la recepción por una entidad bancaria de una diligencia de embargo de cuentas bancarias del contribuyente, ¿en cuánto tiempo se ejecuta la retención del saldo?. SP/DOCT/129112

III. LÍMITES LEGALES Y SALDO INEMBARGABLE

5. ¿Cuál es el límite legal del saldo bancario que puede ser embargado por la Administración? SP/DOCT/129113
6. ¿Qué tipos de ingresos o prestaciones específicas se consideran legalmente inembargables por la Administración, incluso si están en una cuenta?. SP/DOCT/129115
7. ¿Qué ocurre si una cuenta bancaria embargada por la Administración es de titularidad compartida o indistinta?. SP/DOCT/129116
8. ¿Cabe prueba de presunción de cotitularidad de cuenta bancaria embargada por la Administración?. SP/DOCT/129117

IV. OPOSICIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO

9. ¿Qué recursos administrativos o acciones puede interponer el afectado para oponerse a un embargo administrativo que considera incorrecto o ilegal?. SP/DOCT/129118
10. ¿En qué circunstancias se puede solicitar el levantamiento del embargo administrativo de cuenta bancaria de manera urgente?. SP/DOCT/129119
11. ¿Existe un plazo para solicitar el levantamiento del embargo administrativo de cuenta bancaria?. SP/DOCT/129121

V. PRESCRIPCIÓN Y CONSECUENCIAS

12. ¿Existe un plazo de prescripción para que la Administración pueda ejecutar la deuda mediante un embargo de cuenta bancaria?. SP/DOCT/129122

JURISPRUDENCIA COMENTADA

El sueldo o pensión no gastado no es ahorro embargable vía cuenta bancaria SP/DOCT/128821. Samuel de Huerta Hernández. Director de sepín Fiscal. Abogado

DOCTRINA

Esquema sobre el recurso de reposición SP/DOCT/15884. Departamento Jurídico de sepín

DOCTRINA ADMINISTRATIVA

I. Concepto y procedimiento

En caso de abonarse el sueldo, salario o pensión en cuenta corriente, el saldo correspondiente al importe inembargable en ningún caso puede considerarse ahorro, ya que, de hacerlo así, se estaría contraviniendo el mandato del art. 607 LEC que no establece ningún límite temporal. Cambio de criterio. TEAC 00/01140/2022, de 18 de junio de 2025. SP/SENT/1265213

II. LÍMITES LEGALES Y SALDO INEMBARGABLE

En caso de abonarse el sueldo, salario o pensión en cuenta corriente, el saldo correspondiente al importe inembargable en ningún caso puede considerarse ahorro, ya que, de hacerlo así, se estaría contraviniendo el mandato del art. 607 LEC, que no establece ningún límite temporal. Cambio de criterio. TEAC 00/01140/2022, de 18 de junio de 2025. SP/SENT/1265213

III. OPOSICIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO

La impugnación de una diligencia de embargo por el obligado tributario permite al órgano económico-administrativo el examen de oficio de los motivos de impugnación que considere que son causa de anulación de la diligencia de embargo, aunque afecten a un tercero no personado en el procedimiento. Unificación de criterio. TEAC 00/00215/2017, de 28 de enero de 2020. SP/SENT/1038328

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

I. CONCEPTO Y PROCEDIMIENTO

Cómo debe ejecutarse un embargo sobre el salario en el caso de que existan pagas extraordinarias. Consulta DGT V3211-18, de 18 de diciembre de 2018. Vinculante. SP/DGT/67062

Cómo debe ejecutarse el embargo sobre el salario en el caso de que ya exista un embargo previo. Consulta DGT V3123-18, de 4 de diciembre de 2018. Vinculante. SP/DGT/66974

¿Se debe aplicar el límite de embargabilidad a la suma de la paga mensual ordinaria y a la paga extraordinaria?. Consulta DGT V4181-16, de 30 de septiembre de 2016. Vinculante. SP/DGT/58421

Inembargabilidad de las ayudas. Consulta DGT V0455-23, de 28 de febrero de 2023. Vinculante. SP/DGT/81209

En un estado de alarma, se aplica el aplazamiento de los plazos administrativos a efectos de embargos salariales. Consulta DGT V1151-20, de 29 de abril de 2020. Vinculante. SP/DGT/71954

II. NOTIFICACIÓN

Competencias para apreciar la existencia de errores materiales o de derecho en el acto administrativo que determina el embargo. Consulta DGT V1572-14, de 13 de junio de 2014. Vinculante. SP/DGT/47246

III. LÍMITES LEGALES Y SALDO INEMBARGABLE

Cómo debe ejecutarse un embargo de salario con pagas extraordinarias prorrateadas. Consulta DGT V3211-18, de 18 de diciembre de 2018. Vinculante. SP/DGT/67062

Cálculo del límite legal cuando existe un embargo previo y anterior. Consulta DGT V3123-18, de 4 de diciembre de 2018. Vinculante. SP/DGT/66974

¿Se debe aplicar el límite de embargabilidad de los salarios a la totalidad de las cantidades percibidas?. Consulta DGT V4181-16, de 30 de septiembre de 2016. Vinculante. SP/DGT/58421

En las dietas, ¿son de aplicación los límites de embargabilidad?. Consulta DGT V2803-11, de 28 de noviembre de 2011. Vinculante. SP/DGT/39193

IV. OPOSICIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO

Se puede realizar una venta o primero se debe saldar la deuda con la AEAT por el porcentaje que recibirá el copropietario embargado. Consulta DGT V0384-22, de 28 de febrero de 2022. Vinculante. SP/DGT/78350

¿Puede oponerse a la ejecución de los embargos sobre retribuciones que no superan el mínimo inembargable sin incurrir en la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 42.2.b) de la LGT?. Consulta DGT V1572-14, de 13 de junio de 2014. Vinculante. SP/DGT/47246

JURISPRUDENCIA

I. CONCEPTO Y PROCEDIMIENTO

II. NOTIFICACIÓN

III. LÍMITES LEGALES Y SALDO INEMBARGABLE

IV. OPOSICIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO

FORMULARIOS

I. CONCEPTO Y PROCEDIMIENTO

Oposición contra diligencia de embargo por incumplimiento de las normas. Recurso de reposición. Improcedente embargo de cuenta nómina (SP/FORM/15793)

Comunicación de carácter "cuenta nómina" de la cuenta bancaria objeto de embargo (SP/FORM/9378)

II. NOTIFICACIÓN

Oposición contra Diligencia de Embargo por Incumplimiento de las Normas (reclamación económico-administrativa) (SP/FORM/3620)

III. LÍMITES LEGALES Y SALDO INEMBARGABLE

Oposición contra diligencia de embargo por incumplimiento de las normas. Recurso de reposición. Improcedente embargo de cuenta nómina (SP/FORM/15793)

IV. OPOSICIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO

Oposición contra diligencia de embargo por incumplimiento de las normas (reclamación económico-administrativa) (SP/FORM/3620)

Oposición contra diligencia de embargo por falta de notificación de la providencia de apremio (recurso de reposición) (SP/FORM/3659)

Oposición contra diligencia de embargo por incumplimiento de las normas. Recurso de reposición. Improcedente embargo de cuenta nómina (SP/FORM/15793)

Recurso de reposición ante liquidación efectuada por hecho imponible inexistente (SP/FORM/15362)

V. PRESCRIPCIÓN Y CONSECUENCIAS

Interposición de reclamación económico-administrativa con alegaciones y proposición de prueba: prescripción de la deuda tributaria (SP/FORM/3002)

Recurso de reposición por prescripción de la sanción contra la providencia de apremio (SP/FORM/9078)